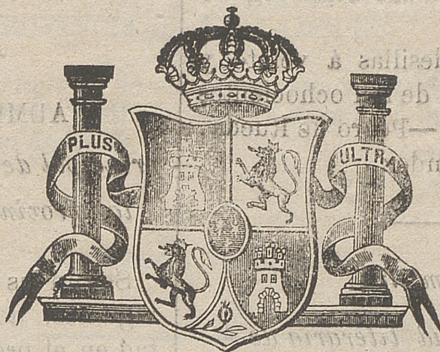


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.



Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Madrid 1.º de Febrero de 1865.

SECCION SEGUNDA.

Núm. 753.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

En la noche del día 24 del actual y término de Tordesillas, se halló una pollina extraviada, lo cual he dispuesto publicar en este periódico oficial, para que la persona que se considere con derecho á ella, se presente al Alcalde de Castrodeza, en cuyo poder se halla retenida.

Valladolid 28 de Enero de 1865.—El Gobernador, Angel María Dacarrete.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de dos caballerías cuyas señas se expresarán, que la noche del día 24 último fueron sustraídas de la villa de Mucientes, y en el caso de ser habidas las presentarán en el Juzgado de primera instancia del partido, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren.

Valladolid 30 de Enero de 1865. El Gobernador, Angel María Dacarrete.

Señas.

Una mula pelo de rata, como de siete cuartas de alzada, edad, cinco años; con una mancha blanca en la cabeza; y un macho negro de igual talla, de cuatro años de edad y lijado en un brazuelo.

Núm. 754.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular.

Los Sres. Alcaldes averiguarán, si en sus respectivos pueblos falta un hombre de las señas que á continuación se expresan y que ha sido hallado muerto, en las inmediaciones del monte de Almaraz y sitio titulado páramo de fagaragos, distante cincuenta y siete piés de la carretera que desde Madrid se dirige á la Coruña, y me participarán en su caso inmediatamente su nombre y familia á que corresponde.

Valladolid 28 de Enero de 1865. El Gobernador, Angel María Dacarrete.

Señas.

Estatura, 5 piés poco mas ó menos; cara, larga; moreno descolorido; cerrado de barba; sin dientes ni muelas en la mandíbula superior pelo negro canoso; de 46 á 50 años; vestía camisa de estopa; pantalón pardo con cuchillos; medias negras de lana; zapatos de becerro abiertos; chaqueta de paño verde con cuello alto; chaleco de lo mismo; sombrero hongo blanco; tapado con una manta blanca de Palencia con rayas azules; faja morada con fleco; y al pié de el una cayada de negrillo.

SECCION TERCERA.

EL TRIBUNAL DE COMERCIO DE VALLADOLID.

Por auto dictado de veinte y cuatro del corriente, ha sido declarado en quiebra D. Sebastian Diez de Salcedo, vecino y del comercio de la misma, que la presentó espontáneamente, retrotrayéndose sus efectos por ahora y sin perjuicio de tercero, al día dos de Diciembre último.

Se encarga también hacerla pública, con encargo á todas las personas que tengan obligaciones á favor del quebrado de cualquier clase, que no las verifiquen no siendo al depositario D. Castor Sapela, de este domicilio, que ha sido nombrado al efecto, bajo la pena de no serles de abono.

En igual forma está mandado que

las personas que tengan en su poder pertenencias de cualquier género del D. Sebastian Diez de Salcedo, hagan oportuna manifestación de ellas, por medio de notas que dirijan al Sr. D. José Cantalapiedra, Juez Comisario nombrado para dicha quiebra en inteligencia que de no verificarlo así, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.

Y por último se convoca á junta general de acreedores para el día diez y ocho de Febrero próximo á la hora de las diez de su mañana en la Sala de dicho tribunal, con apercibimiento á los que no se presenten por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados de parárlas el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Escribano originario, Bernabé Gonzalez Rioja.

EL TRIBUNAL DE COMERCIO DE VALLADOLID.

Hace saber: Que por providencia del día veinte y siete del actual ha sido declarado en quiebra D. José Leon y Compañía, del Comercio de esta capital, la cual fué presentada voluntariamente retrotrayéndose sus efectos por ahora y sin perjuicio de tercero al día doce de Diciembre último.

En su virtud acordó hacerla pública y encargar á todas las personas que tengan obligaciones de cualquier clase á favor de dicha sociedad, que no lo verifiquen más que al depositario nombrado al efecto D. Luis Diez, de este domicilio, bajo la pena que no les serán de abono.

Así mismo se previene á los que

tuvieren en su poder pertenencias de cualquier género del D. José Leon y Compañía, harán la oportuna manifestacion de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez Comisario D. José Cantalapiedra, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán tenidos por ocultadores.

Y para la celebracion de la junta general de acreedores está señalado el día veinte y cinco de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana en la sala del tribunal, apercibiéndose á los que no se presenten por sí ó por medio de apoderados en forma, que les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—El actuario, Bonifacio Oviedo.

DECIMO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Debiendo procederse á contratar, en subasta pública, las capotas de abrigo y polainas de gala para la infantería de este tercio, se hace público por medio del presente anuncio, con el objeto de que las personas que quieran interesarse en dicha contrata, presenten á las doce del día 22 de Febrero próximo venidero, un tipo de cada una de las mencionadas prendas, acompañando en pliego cerrado el precio de cada una.

El pliego de condiciones y tipos á que han de sujetarse los licitadores, se hallan de manifiesto desde este día en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en esta ciudad, y la subasta tendrá efecto en la casa-habitacion del jefe que suscribe, calle de las Catalinas número 14.

Leon 22 de Enero de 1865.—El coronel primer jefe, Juan Chapado de la Sierra.

Núm. 759.

Don Pedro de Rueda, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Por el presente hago saber: Que me hallo instruyendo la correspondiente sumaria en averiguacion de las causales de la muerte de una niña al parecer nacida de pocos días cuyo cadáver arrastraban las aguas del rio Duero de donde fué estraída sin lesion alguna á las inmediaciones de esta villa la tarde del veinte y dos del corriente y no ha podido ser identificada, ignorándose su nombre y procedencia; y á fin de conseguir este objeto, he acordado la insercion del presente en el *Boletín Oficial*, sin que puedan darse otras señas de dicho cadáver porque

este apareció ya en putrefaccion, sin ropas de ninguna especie dentro de un saco de estopa sin señal alguna particular.

Dado en Tordesillas á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Pedro de Rueda.—Santos Fernandez.

Núm. 754.

Universidad literaria de Valladolid.

Por orden del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública de 19 del actual, se dispone que se anuncie la provision de una plaza de Regente que se halla vacante en el Colegio provincial de segunda enseñanza de Palencia, dotada con el sueldo anual de 4,000 reales, habitacion y alimentos, todo en conformidad á lo prevenido en el Reglamento general de 6 de Noviembre de 1861.

Para desempeñar el cargo de Regente, se necesita:

- 1.º Tener 22 años cumplidos de edad.
- 2.º Ser de conducta intachable.
- 3.º Tener aptitud probada en las Ciencias, Filosofía ó Letras, habiendo recibido cuando menos el grado de Bachiller en Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Director del Colegio provincial de Palencia, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Palencia, cuyo Director las remitirá á este Rectorado con su informe, para elevarlas á la Direccion general de Instrucción pública.

Valladolid 27 de Enero de 1865.—El Rector, Atanasio P. Cantalapiedra.

Direccion general de Loterías. Secretaria.

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2,500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Alejandra Monen, hija del patriota Alejandro, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín Oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1865.—José María Bremon.

SECCION CUARTA.

Núm. 755.

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Segun las órdenes é instrucciones vigentes, deben renovarse por mitad en el presente año, todas las juntas periciales de la provincia; dejando de pertenecer á las mismas los individuos que hace cuatro, vienen desempeñando este cargo. Muchos Ayuntamientos han nombrado ya los sujetos que les corresponde, y propuesto á la Administracion de mi cargo las ternas prevenidas para que la misma haga los que le competen y aprueben los hechos por las expresadas corporaciones, más con el fin de que este servicio se ultime con la debida oportunidad, encargo á los Ayuntamientos que aún no lo han cumplido, lo verifiquen cuanto antes, debiendo de tener entendido, que si para el 1.º de Febrero próximo no se hallan en esta dependencia las propuestas y relaciones de los nombrados, se verá precisada á exigirles la responsabilidad en que incurran.

Las instrucciones que sobre el particular se les tiene dadas en otros años, hacen innecesarias nuevas advertencias y por lo mismo me concreto á recordarles que no omitan bajo ningun pretesto, dar á los hacendados forasteros la participacion que les corresponda tener en las referidas juntas.

Valladolid 27 de Enero de 1865.—Justo Gonzalez Romero.

SECCION QUINTA.

Núm. 744.

Ayuntamiento constitucional de Cervillego.

En el día 19 del actual han desaparecido de la ganadería de esta villa una yegua y un potro, de la pertenencia de D. Zacarias Gomez, cuyas señas se expresan á continuacion.

Señas de la yegua.

Pelo, negro; de 10 a 11 años de edad; alzada, 7 cuartas escasas; hierro en la nalga izquierda, figura de una herradura con una raya en el medio; calzada de tres patas, con unos rosos en los cuadriles y rosos en las cuencas de los ojos, á

causa de un padecimiento que habia tenido dias antes de haber desaparecido.

Idem del potro.

Edad, va á dos años; su alzada, de 6 cuartas y media; pelo, rojo claro; calzon de dos patas, tiene cortada la crin.

Sirviéndose avisar á esta Autoridad si son habidas.

Cervillego 24 de Enero de 1865.—Julian Gil.

Núm. 746.

Ayuntamiento Constitucional de Nava del Rey.

En el día 19 de Febrero próximo, entre once y doce de su mañana, se celebrará en las Salas Consistoriales de esta villa, el tercer remate para la subasta de una corta de retama en el pinar del comun de vecinos de la misma, bajo el tipo de 5,000 reales, y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Rey Enero 26 de 1865.—El Alcalde, Felipe Cruzado.—Gumersindo Burgos. Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Cubillas de Santa Marta.

Para que la Junta de evaluacion de este distrito municipal pueda proceder con acierto á la rectificacion del amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1865 á 1866, he acordado que todos los llevadores de fincas rústicas y urbanas, presenten relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 15 días, contados desde que se publicó este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, comprendiendo en ellas el número y clase de ganado que posean, pues pasado, les parará el perjuicio que haya lugar, desoyendo las reclamaciones que promuevan.

Cubillas de Santa Marta 24 de Enero de 1865.—El Alcalde. Sinfaroso Gil.—El Secretario, Guillermo Diez.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

NOTA de las fincas que han sido adjudicadas por la Junta superior de ventas en sesion de 19 de Abril de 1864, cuyos expedientes de remate se han remitido á los Juzgados para la notificacion y entrega de los testimonios para el pago á los compradores. Lo que se inserta en el Boletín Oficial conforme al artículo 137 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Número del expediente.	Número del inventario.	Clase de la finca.	Procedencia y situacion.	Nombre y vecindad del rematante.	Importe del remate
7,797	1,924	Quiñon de 5 tierras en Tudela.	Hospital de Arbas del Puerto.	D. Andrés Carmona Alonso, de Tiedra.	30,020
7,798	1,923	Id. de 2 id., en id.	Id.	Félix de Goicochea, de Valladolid.	27,000
7,829	59	Id. de 4 id. en Villamuriel.	Cofradía de los niños, de Morales.	Guillermo Guzman, de Villamuriel.	22,000
7,909	106	Una casa en Rioseco.	Fábrica de Santiago, de Rioseco.	Mancio Palencia y Palencia, de Rioseco.	3,005
7,825	223	Una tierra en Villaexper.	Sagrada, de Tordehumos.	Simon Leon y Rodriguez, de Villamuriel.	4,100
7,826	222	Dos id. en id.	Iglesia de Valverde de Campos.	Justo Alvarez Serrano, de Morales.	2,610
7,931	156	Una casa en Rioseco.	Beneficencia de Rioseco.	Ramon Chico, de Rioseco.	5,000
7,932	157	Otra id., en id.	Id.	Lorenzo Benavides, de id.	7,108
7,933	158	Otra id., en id.	Id.	Mariano Hernandez, de id.	7,100
7,909	127	Quiñon de 11 tierras, en Gordaliza.	Encarnacion de Mayorga.	Buenaventura Rodriguez, de Villalon.	30,310
7,970	128	Id. de 10 id., en id.	Id.	Francisco Diez, de Gordaliza.	49,000
7,971	128	Id. de 9 id., en id.	Id.	Buenaventura Rodriguez, de Villalon.	30,200
7,972	129	Una tierra y una era, en Gordaliza.	Fábrica de Gordaliza.	Ángel de la Riva, de Valladolid.	3,020
7,973	120	Quiñon de 9 tierras, en Vecilla de Valderaduey.	Cabildo eclesiástico de Mayorga.	José del Agua, de Vecilla.	47,800
7,974	121	Id. de 8 id., en id.	Id.	Gumersindo Rodriguez, de id.	62,000
7,975	122	Id. de 7 id., en id.	Id.	Juan Balbuena, de id.	31,205
7,978	119	Una id., en id.	Cofradía del Rosario en Ceinos.	Miguel Castañeda, de id.	17,100
7,979	124	Una panera, en id.	Cofradía de Animas de Velilla.	Pantaleon Triana, de id.	4,000
7,981	125	Una id., en id.	Fábrica de S. Miguel de id.	Gabino García, de Valladolid.	4,620
7,982	125	Una id., en id.	Id.	José del Agua y Mendez, de Vecilla.	6,005
7,982	221	Dos tierras, en Ceinos.	Cofradía de Sta. Ana de Ceinos.	Alvaro Rodriguez, de Ceinos.	75,025
7,993	221	Trece id., en id.	Id.	Diego Carlon, de id.	61,080
7,994	221	Quiñon de 17 id., en id.	Id.	Pedro Lopez, de id.	77,000
7,995	220	Id. de 14 id., en id.	Cofradía de la Cruz de id.	Isidro Ramos, de id.	60,015
8,039	60	Una tierra, en Palacios.	Iglesia de Palacios.	Isabelo Nieto, de Palacios.	5,205
8,037	58	Una id., en id.	Iglesia de id.	Ruperto Diez Brabo, de id.	40,025
8,038	59	Una id., en id.	Id.	Nicolás Rivas Perez, de id.	1,300
8,040	61	Una id., en id.	Id.	Isabelo Nieto, de id.	3,800
8,041	62	Una id., en id.	Id.	Nicolás Rivas Perez, de id.	1,000
8,042	63	Una id., en id.	Id.	Mariano Valencia Diez, de id.	8,120
8,043	64	Una id., en id.	Id.	Manuel de la Cruz Alonso, de id.	7,361
8,044	65	Una id., en id.	Id.	Mariano García, de id.	5,000
8,045	66	Una id., en id.	Id.	Francisco Enriquez, de id.	4,000
8,046	67	Una id., en id.	Id.	Mariano García, de id.	1,561
8,061	1,916	Trece id., en Melgar de Abajo.	Cofradía de S. Juan y S. Andrés de Melgar.	Domingo Garzon, de Villalon.	26,200
8,067	870	Una tierra y una viña, en Melgar de Arriba	Iglesia de Galleguillos.	Andrés Hernandez, de Melgar de Arriba.	5,025
8,068	754	Once tierras, en id.	Cabildo de Sahagun.	Silverio Pascual de la Maza, de Villalon.	40,100
8,069	753	Ocho id., en id.	Iglesia de Arenillas.	El mismo, de id.	28,500
8,070	1,917	Catorce id., en id. de Abajo.	Cofradía de Santi Espiritu de Melgar de Abajo.	Domingo Garzon, de id.	55,000
8,084	308	Siete id., en Aguilar de Campos.	Cabildo del mismo.	Pedro Blanco, de Aguilar de Campos.	17,015
8,085	373	Cuatro id., en id.	Id.	El mismo.	13,350
8,089	276	Dos id. 2 viñas, en Quintanilla del Molar.	Iglesia del mismo.	Gregorio Lopez, de Quintanilla.	6,005
8,090	271	Tres id., en Quintanilla.	Iglesia de S. Miguel del Valle.	Pablo Lopez, de Vega de Villalobos.	14,530
8,091	274	Dos id., en id.	Cruz de Roales.	Nicanor Feroso.	10,090
8,210	147	Un molino, en Montealegre.	Comunidad eclesiástica del mismo	Demetrio Sanchez, de Montealegre.	1,500
8,228	422	Quince tierras, en id.	Beneficio de Francisco Gonzalez.	Cosme Valiente, de id.	40,600
8,230	422	Tres id., en id.	Grados del mismo.	Valentin Pino.	4,000
8,231	422	Once id., en id.	Beneficio de Francisco Gonzalez.	Valeriano Lopez, Vega de Rioseco.	32,200
8,229	422	Diez y ocho id., en id.	Fábrica de S. Pedro del mismo.	Joaquin García Escobar, de Rioseco.	28,100
8,232	422	Once id. y una era, en id.	Beneficio de Francisco Gonzalez.	Hermenegildo Rodriguez, de Montealegre.	33,650
8,211	146	Un molino, en id.	Comunidad eclesiástica del mismo	Mariano Valencia, de Palacios.	1,000
8,343	144	Diez tierras, en Urones.	Cabildo de la Encarnacion de Mayorga.	Ramon Velasco, de Urones.	48,005
8,344	144	Ocho id., en id.	Id.	Lucas Fernandez, de id.	52,005
8,345	146	Ocho id., en id.	Iglesia de Vecilla.	El mismo, de id.	28,005
8,346	143	Dos id., en id.	Rectoría de S. Salvador del mismo	Lucas Fernandez, de Urones.	8,015
8,347	145	Dos id., en id.	Cabildo de S. Vicente de Mayorga	Ramon Velasco, de id.	9,010
8,340	1,923	Tres id., Despoblado de Villalogan.	Hospital de Arbas del Puerto.	Cesáreo de Santiago, de id.	40,020
8,350	945	Dos id., en id.	Hospital de S. Lázaro de Mayorga	Lucas Fernandez, de id.	2,045
8,351	106	Dos id., en Urones.	Mostrencos.	Luis Llanas, de Villalon.	11,000

Valladolid 23 de Abril de 1864.—El Comisionado principal de Ventas, Eugenio Rodriguez del Olmo.

Ayuntamiento Constitucional de Serrada.

Para que la Junta de repartidores de este distrito pueda hacer la rectificación del padrón de evaluación de la riqueza, inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de ser base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1865 á 1866, precisa el que todos los propietarios y colonos, dentro del término de 15 días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten relaciones de las fincas y ganados que posean, lleven en colonia ó disfruten en esta jurisdicción prevenidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente y sin que se les oiga las reclamaciones que hicieren posteriormente.

Serrada 23 de Enero de 1865.—El Presidente, Gregorio L. Alonso.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Segundo Rodriguez, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Torrecilla de la Abadesa.

La Junta pericial de esta villa ha señalado el término de 30 días, contados desde el día en que este anuncio se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los vecinos de la misma y terratenientes forasteros, presenten relaciones juradas de las alteraciones que en este término jurisdiccional haya sufrido su riqueza, á fin de preparar los trabajos que han de servir de base á la derrama de la contribución territorial del año económico de 1865 á 1866. Y para que todos puedan presentar en tiempo oportuno las citadas declaraciones, en la Secretaría de Ayuntamiento, se fija

El Presidente, Pablo Torres.—Secretario, Lucas Garcia. el presente, en la inteligencia, que pasado el término señalado, no serán oídas las reclamaciones que posteriormente pudiesen exponer.

Torrecilla de la Abadesa 23 de Enero de 1865.—El Alcalde, Victor Hilguero.

Ayuntamiento constitucional de Castromembibre.

En virtud de acuerdo de la Junta pericial de esta villa, y á fin de dar principio á los trabajos preparatorios para la base de la derrama de la contribución territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace saber á todos los propietarios y terratenientes de esta villa y su término jurisdiccional, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, administrando los que la tengan y no den dicha declaración en el citado término, que transcurrido este, no les será admitida y les parará el perjuicio que haya lugar.

Castromembibre y Enero 25 de 1865.—El Presidente, Bartolomé Corral.—Por su mandado, Antonio Perez, Secretario interino.

SITUACION

del Banco de Valladolid el dia 31 de Enero de 1865.

ACTIVO.

Caja.	Metálico.	2.102,923 62	}	5.655,723 62
	Billetes.	3.552,800		
	Vencimientos de la semana.	"		
Cartera.				19.308,792 25
Corresponsales.				77,547 57
Moviliario.				125,435 83
Gastos de instalacion.				123,483 30
Gastos generales de comercio y del personal.				10.648,500
Garantías de Cartera.				21.542,680
Efectos depositados.				"
Diversos.				"
Total activo.				57.482,162 57

PASIVO.

Capital del Banco.				6.000,000
Cuentas corrientes.	Por metálico.	898,178 26	}	1.804,478 26
	Por efectos.	906,300		
Billetes emitidos.				15.803,000
Depósitos.				32.655,179 99
Imposiciones.				104,000
Corresponsales.				246,077 78
Fondo de reserva.				600,000
Diversos.				45,017 27
Dividendos.				"
Ganancias y pérdidas.				224,409 27
Total pasivo.				57.482,162 57

Valladolid 1.º de Febrero de 1865.—El Administrador, Calixto Fernandez de la Torre.—V.º B.º—El Comisario Regio, R. de Cachá.—El Tenedor de libros, Cipriano Sanz Crespo.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 36 imponentes, de los cuales 2 son nuevos, la cantidad de reales vellon

Se ha devuelto á peticion de 29 interesados, la cantidad de reales vellon 45,340-77 en metálico.

Valladolid 29 de Enero de 1865.

—El Director de semana, José Salvador Ruiz.

MONTE DE PIEDAD.

Se han dado por 13 letras. **Rs. Ct. 41,477**

Se han cobrado por 15 letras. **56,500**

Se han dado por empeños sobre alhajas. "

Se han cobrado por desempeños sobre alhajas. "

Valladolid 29 de Enero de 1865.

—El Director de semana, Mariano Gonzalez Moral.

Se arriendan los tres quñones de tierra labrantía que en término jurisdiccional del pueblo de Adalia perteneciente en todo dominio y propiedad á las Ixmas. Sras. condesas de Goyeneche y de la Vega del Pozo por herencia de su señor padre el Excmo. Sr. Duque de Sevillano, cuyas fincas han llevado hasta aquí en arrendamiento los señores D. Eustaquio Calvo y compañeros, vecinos del mismo Adalia.

Y se señala para su remate que tendrá lugar en pública licitacion bajo las condiciones que estarán de manifiesto el dia 8 del próximo Febrero de diez a doce de su mañana en la casa-administracion de la dehesa de Fuentes de Duero que se halla situa-

da entre la Cistérniga y Tudela de Duero.

En la dehesa de Valdelcajos, media legua de la Estacion de Codornillos, en el ferro-carril de Palencia á Leon, se vende una corta de jeñas de monte bajo de encina y roble. Las personas á quienes convenga su adquisicion, pueden ver las leñas, y enterarse del pliego de condiciones en la casa de la dehesa, antes del dia 15 de Febrero próximo, en cuyo dia se hará la subasta al mejor postor, ante el dueño de la finca.

VENTA DE PARADA.

Por reducirse á cultivo la dehesa de la Sinoba, término de Villabaquerin, se vende la parada establecida en ella, compuesta de seis sementales superiores y acreditados. Se rebajará un 25 por 100 de su valor en tasacion al que la tome, y además se le cederán los productos de la próxima temporada que dé principio en Marzo, que se asegura son de once á doce mil reales, y el uso de la casa donde se halla hasta San Juan. El que desee tratar podrá entenderse con el montaraz de dicha dehesa, donde se halla el ganado.

VALLADOLID.

Imprenta de D. F. M. Perillan.

Libertad 8.